

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27218 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario judicial Juzgado Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 562/2011, del deudor Enigma Software, S.L., se ha dictado con fecha de 1 de julio de 2013 auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.2 de la Ley Concursal.

2.- Se ha formado la Sección Sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 1 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130040117-1